



Centro de Estudios
CE-SOP
Sociales y de Opinión Pública

PLANTEAMIENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR



PLANTEAMIENTOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

En el caso de los mexicanos residentes en el exterior los legisladores han alcanzado un elevado consentimiento alrededor de dos asuntos fundamentales: la necesidad de un acuerdo migratorio con los Estados Unidos y el voto de los mexicanos en el exterior.

Los principales actores políticos del país siempre han mostrado interés por la suerte de los migrantes mexicanos que residen y trabajan, legal o ilegalmente, en Estados Unidos y en otros países, pues a causa de la discriminación étnica han padecido menores salarios y ausencia de prestaciones establecidas por ley para ocupaciones específicas que se otorgan los ciudadanos estadounidenses.

Los migrantes también han sufrido otro tipo de discriminación que tiene su origen en nuestra legislación y en los avatares de la construcción de la democracia mexicana, ya que como mexicanos radicados en el extranjero no pueden ejercer algunos de sus derechos fundamentales. El reconocimiento de la doble nacionalidad representó un gran avance en esta dirección. Quedó como un tema pendiente el voto de los mexicanos en el exterior.

El consenso de los principales actores políticos nacionales respecto a que los mexicanos radicados en el exterior ejerzan el derecho al voto, tiene algunos matices que expresan diferencias, no menores, en torno a cómo se puede alcanzar este derecho. Algunas de esas discrepancias son:

- si el voto se aprobará sólo para elegir al Presidente de la República;
- si se crea una nueva circunscripción electoral que agrupe a los residentes en el extranjero;
- si los residentes en el extranjero pueden votar y ser votados para cargos de elección popular;

- si se realizarán campañas electorales en los puntos de mayor presencia de mexicanos.

Dependiendo de los acuerdos sobre estos puntos, se derivarán las reformas que tendrán que hacerse, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, e incluso, modificaciones en las constituciones estatales.

Por la relevancia que reviste la discusión del voto de los mexicanos en el extranjero, el *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública* ha querido mostrar los planteamientos realizados en la Cámara de Diputados desde la LVII Legislatura hasta el actual periodo de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura. Estos planteamientos incluyen iniciativas de leyes, decretos, posicionamientos y excitativas.

Asimismo, se muestra un cuadro que incluye los ofrecimientos de los partidos políticos sobre este asunto, vertidos en sus documentos básicos y/o agendas legislativas.

El trabajo tiene como finalidad mostrar sintéticamente cuáles han sido los señalamientos presentados por las fracciones parlamentarias, para identificar, de manera rápida, diferencias y puntos de convergencia en las iniciativas de reforma legislativa, dejando fuera la discusión del costo financiero y su implementación técnica que pertenece al ámbito del Instituto Federal Electoral. Obviamente, el análisis jurídico está fuera de nuestro alcance.

cuadro 1. El voto de los mexicanos en el exterior en los documentos básicos de los partidos políticos

PRI	En el Congreso y en sus actividades partidarias promoverá los derechos y obligaciones de los mexicanos en el exterior. Programa de Acción, Política Internacional, punto 10, p.75
PAN	Voto de los mexicanos en el extranjero. Promoverá las reformas legales necesarias que permitan a los mexicanos en el extranjero ejercer sus derechos políticos a partir de las próximas elecciones presidenciales. Plataforma Legislativa 2003
PRD	Propone modificar las disposiciones de los artículos 35, 35 y 41 de la Constitución, así como los relativos al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para permitir y regular el voto de los mexicanos en el extranjero. Agenda Legislativa, LIX Legislatura, periodo 2003-2006.
PVEM	
CD	Una de las asignaturas pendientes de la reforma política, tiene que ver con la impostergable necesidad de que los mexicanos que residen en el extranjero gocen del derecho al voto para elegir a nuestros gobernantes. Existen condiciones para que ese derecho se concrete en las elecciones presidenciales del año 2006. Coordinación de Convergencia por la Democracia en la Cámara de Diputados, 29 de enero de 2004.
PT	Pugnarán porque los mexicanos residentes en el extranjero, que conserven su ciudadanía, ejerzan su derecho a votar en las elecciones del Poder Ejecutivo Federal. Los trabajadores migratorios en Estados Unidos deben tener derecho al voto en las elecciones federales. Plataforma y Programa de Acción, punto 52.

cuadro 2. PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

<i>PRI</i>	<i>PAN</i>	<i>PRD</i>	<i>PVEM</i>	<i>CD</i>	<i>PT</i>
<i>PUNTO DE ACUERDO</i>	<i>INICIATIVA</i>	<i>DECRETO</i>	<i>INICIATIVA</i>		
<p>Relativo a la creación de una comisión especial que realice la propuesta conducente para que los mexicanos en el extranjero ejerzan sus derechos políticos, "los partidos políticos se han manifestado a favor del voto de los mexicanos en el extranjero. Vale la pena aclarar que el Partido Revolucionario Institucional se sumó a esta demanda". Diario de los Debates, 15 de diciembre de 2001, Año II, No. 37, Primer periodo de sesiones ordinarias, Presentada por la diputada Martha Silvia Sánchez.</p>	<p>Iniciativa de Decreto que adiciona el artículo 35 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "darles la posibilidad a los ciudadanos mexicanos de intervenir en la elección de quienes dirigirán los destinos de su país de origen, de designar las autoridades nacionales". Gaceta Parlamentaria, martes 17 de noviembre de 1998, Presentada por el diputado Rafael Alberto Castilla Peniche.</p>	<p>Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos, Se adiciona el numeral 3 del artículo 6, y 5 del artículo 223, se reforma el numeral 2 del artículo 80, "tiene como objeto posibilitar el ejercicio del sufragio de ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero". Dictaminada y Aprobada el jueves 29 de abril de 1999. Gaceta Parlamentaria, número 32, jueves 30 de abril de 1998 Presentada por el diputado Lázaro Cárdenas Batel.</p>	<p>Iniciativa que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal del Instituciones y procedimientos Electorales, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios e independientes. "Los ciudadanos que se encuentren fuera del territorio nacional podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". El Consejo General del Instituto Federal Electoral garantizará el ejercicio del voto fuera del país." Diario de los Debates, jueves 22 de abril de 1999, Año II, No. 13. p. 867. Presentada por el diputado José Emilio González Martínez.</p>		
	<i>INICIATIVA</i>	<i>INICIATIVA</i>			
	<p>Reformas y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos, 118,119,126, 193, 196, 197, 199, 200, 205, 207, 223, 238, 242, 250, 252, 253, 254, y 267, "a fin de regular la votación de los mexicanos en tránsito por el extranjero", "solo podrán votar por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos." Gaceta Parlamentaria, martes 17 de noviembre de 1998. Presentada por el diputado José de Jesús González Reyes.</p>	<p>Reformas y adiciones a la fracción I el art. 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 6, 9, 69, 82, 83, 92, 118, 119, 120, 122, 126, 138, 139, 140, 144, 150, 193, 196, 198, 199, 200, 205, 207, 208, 223, 242, 250, 252, 253, 254 y 267 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. "los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero podrán votar en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos", se promueve "la colaboración entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores". Diario de los Debates, 6 de septiembre de 2001, Año II, No. 4. Presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar.</p>			

cuadro 3. PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

PRI	PAN	PRD	PRD	CD	PT
		<i>INICIATIVA</i>	<i>EXCITATIVA</i>		
		<p>Iniciativa que adiciona y reforma los artículos 52, 53, 54, 55, 56, y 60 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, incorpora el Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. "establece la sexta circunscripción para el ejercicio de los derechos electorales de los ciudadanos mexicanos en el extranjero podrán elegir 40 diputados y 10 senadores". Diario de los Debates, 4 de octubre de 2001, Año II No. 13, Primer periodo de sesiones ordinarias, Presentada por el diputado Gregorio Urías Germán.</p>	<p>Presentada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Seguridad Pública, para que se dictamine sobre la iniciativa presentada por el diputado Gregorio Urías Germán el 4 de octubre de 2001. "(...) que propone los mecanismos que hagan efectivas las prerrogativas de las fracciones I, II, III, del artículo 35 constitucional a los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero de votar y ser votados para todos los cargos de elección popular así como asociarse para tomar parte de los asuntos políticos del país". Diario de los Debates, 19 de marzo de 2002, Año II, segundo periodo de sesiones ordinarias. Presentada por el diputado Ramón León Morales.</p>		
		<i>EXCITATIVA</i>	<i>RECTIFICACIÓN DE TURNO</i>		
		<p>A la Junta de Coordinación para que elabore y dé a conocer, la conformación de la Comisión Especial Plural. "que se abocaría a realizar los estudios y consultas necesarias para proponer, las reformas legales correspondientes que permitan el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero", Diario de los Debates, 29 y 30 de abril de 2002, Año II, No. 17, Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias; p. 3171. Presenta el diputado Elías Martínez Rufino.</p>	<p>Rectificación de turno de la proposición con punto de acuerdo, para que sea enviada a la Junta de Coordinación Política órgano facultado para la integración de comisiones especiales y no la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública. "la creación de una comisión especial que realice la propuesta conducente para que los mexicanos en el extranjero ejerzan sus derechos políticos". Diario de los Debates, 16 de abril de 2002, Año II, No. 12, Segundo período de sesiones ordinarias, Presentada por el diputado Elías Martínez Rufino.</p>		
			<i>PUNTO DE ACUERDO</i>		
			<p>La Junta de Coordinación Política, instruye a las comisiones de Relaciones Exteriores, de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación y Seguridad Pública, "integrar un grupo para dar seguimiento a lo relacionado con el voto en el extranjero", Diario de los Debates, 5 de septiembre de 2002, Periodo Ordinario.</p>		

cuadro 4. PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

<i>PRI</i>	<i>PAN</i>	<i>PRD</i>	<i>PVEM</i>	<i>CD</i>	<i>PT</i>
<i>Excitativa</i>	<i>Excitativa</i>	<i>Excitativa</i>			
Excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y de Seguridad Pública para que emitan su dictamen sobre la iniciativa que solicita reformas y adiciones a diversos artículos 52, 54, 55, 56 y 60 de la constitución. Asimismo, propone adicionar al COFIPE un libro noveno, todo en relación al establecimiento del voto de los mexicanos en el exterior. Presentada por el diputado César Duarte Járquez, Diario de los Debates, Año III, Primer Periodo de Sesiones de Tercer año de ejercicio, 4 de febrero de 2003.	Excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, y de Seguridad Pública en relación a la iniciativa presentada el 4 de octubre de 2001 por el PRD que contiene reformas y adiciones a los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución. Asimismo, propone adicionar al COFIPE el Libro Noveno, para que los mexicanos en el extranjero puedan votar en las elecciones populares, ser votados para cargos de elección popular, así como asociarse individual y libremente para participar pacíficamente en asuntos políticos del país. Presentada por el diputado Ramón León Morales, Diario de los Debates, 4 de febrero de 2003, año III, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Tercer año de ejercicio.	Excitativa sobre la iniciativa de decreto que presentó el PRD el 6 de septiembre de 2001 para proponer reformas a diversos artículos de la Constitución y del COFIPE, en relación al voto de los mexicanos en el extranjero. Presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar, Diario de los Debates, Año III, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, 10 de octubre de 2002			
<i>Iniciativa</i>		<i>Excitativa</i>			
La diputada Irma Piñeyro presentó una iniciativa que reforma diversos artículos del COFIPE para que los mexicanos puedan votar en el extranjero. Propone reformas a los artículos 6°, 69, adiciona el 82, y el 223. Diario de los Debates, 18 de marzo de 2003, Año III, Segundo Periodo de Sesiones, Tercer año de ejercicio.		Segunda excitativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, y Seguridad Pública sobre la iniciativa de decreto que presentó el PRD el 6 de septiembre de 2001 para proponer reformas a diversos artículos de la Constitución y del COFIPE, en relación al voto de los mexicanos en el extranjero. Presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar, Diario de los Debates, Año III, 1° de abril de 2003, Segundo Periodo de Sesiones.			

cuadro 5. PLANTEAMIENTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE EL VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR

<i>PRI</i>	<i>PAN</i>	<i>PRD</i>	<i>PVEM</i>	<i>CD</i>	<i>PT</i>
<i>Posicionamiento</i>	<i>Iniciativa</i>	<i>Punto de Acuerdo</i>	<i>Posicionamiento</i>		
<p>Se debe constituir una comisión permanente para analizar y promover los derechos políticos plenos de las mexicanas y los mexicanos en el exterior. "El derecho de votar, el derecho a ser votado y el derecho a organizarse políticamente".</p> <p>Presentada por el diputado Ricardo Rodríguez Rocha; Diario de los Debates, Año I, Primer Período de Sesiones Ordinarias, 9 de septiembre de 2003.</p>	<p>Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de establecer el voto en el extranjero. Propone tres modalidades para el registro e identificación de los electores; se propone conservar los requisitos de seguridad en la elaboración de un padrón electoral; se propone la organización de un proceso en el extranjero con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores</p> <p>Presentada por el Diputado Eduardo Rivera Pérez; Diario de los Debates, Año III, Segundo Período de Sesiones Ordinarias, 28 de abril de 2003</p>	<p>El punto de Acuerdo argumenta que en 1998 la Comisión Especial del IFE encontró que era técnicamente viable el voto de los mexicanos en el extranjero. Sin embargo, la gira del Subsecretario Paoli Bolio por Estados Unidos en enero de 2004 promovió una propuesta "que reduce las posibilidades para que los mexicanos en edad de votar puedan hacerlo." La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que, en las consultas que está realizando en ciudades de Estados Unidos," tome en cuenta opiniones y propuestas de organizaciones de mexicanos en el exterior y incorporándolas a su propuesta de voto de mexicanos en el exterior. Presentada por los diputados Eliana García Laguna y Manuel Camacho Solís; Gaceta Parlamentaria, año VII, núm. 1423, 28 de enero de 2004.</p>	<p>Los trabajadores migrantes y sus familias en pleno uso de sus derechos políticos deben tener la posibilidad de ejercer su voto y de ser elegidos, acorde a lo que establece la Consitución.</p> <p>Presentada por María Ávila Serna, Diario de los Debates, año I, Primer Periodo de Sesiones, 9 de septiembre de 2003.</p>		
	<i>Posicionamiento</i>				
	<p>El PAN se manifiesta a favor del voto de los mexicanos en el extranjero.</p> <p>Presentado por la diputada Ruth Hernández Martínez, Diario de los Debates, Año, Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, 9 de septiembre de 2003.</p>				